



LX II LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 19/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles trece de abril del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles veinte del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

P.S. 1



LA LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmin Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha trece de abril del año dos mil veintidós.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número DGOB/0159/2022, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que presenta el informe sobre el estado que guarda la deuda pública de largo plazo al 31 de marzo de 2022.
  - b) Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.
  - c) Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán, en Materia de Atención Prioritaria a Pequeños Productores Rurales, suscrita por las Diputadas y Diputados Fabiola Loeza Novelo, Karla Reyna Franco Blanco, Gaspar Armando Quintal Parra, Esteban Abraham Macari y José Crescencio Gutiérrez González.
  - d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un penúltimo párrafo

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

al Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Desarrollo Integral de la Juventud, suscrita por las Diputadas Carmen Guadalupe González Martín y Rubí Argelia Be Chan.

- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Menstruación Digna.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha trece de abril del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Oficio número DGOB/0159/2022, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que presenta el informe sobre el estado que guarda la deuda pública de largo plazo al 31 de marzo de 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO

P.S. 3



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rubi Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán, en Materia de Atención Prioritaria a Pequeños Productores Rurales, suscrita por las Diputadas y Diputados Fabiola Loeza Novelo, Karla Reyna Franco Blanco, Gaspar Armando Quintal Parra, Esteban Abraham Macari y José Crescencio Gutiérrez González.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un penúltimo párrafo al Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Desarrollo Integral de la Juventud, suscrita por las Diputadas Carmen Guadalupe González Martín y Rubi Argelia Be Chan.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rubi Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Menstruación Digna.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

PS - 4



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al decreto.

**DECRETO Por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de menstruación digna Artículo Único.-** Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción XI, recorriéndose su actual contenido a la fracción XII del artículo 7; se adiciona la fracción VII al artículo 14; se adiciona la fracción XXXI, recorriéndose el actual contenido de la XXXI para pasar a la fracción XXXII del artículo 16 y se adiciona la fracción XLV al artículo 34, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 7.** ... I. a la II. ... III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad y los cambios físicos en su persona. IV. a la X. ... XI. Tener derecho de acceso a productos de higiene en general e higiene menstrual en las escuelas públicas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal. XII. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley General de Educación, esta Ley y en las demás disposiciones legales y normativas aplicables. ... **Artículo 14.** ... I. a la VI. ... VII. Se fomentará, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, acciones educativas enfocadas a dignificar el ciclo menstrual como parte del proceso natural de la vida. **Artículo 16.** ... I. a la XXX. ... XXXI. Brindar talleres y pláticas informativas relativas a la menstruación, la correcta higiene menstrual, los cambios corporales y emocionales, con el objetivo de normalizar este proceso natural en el entorno sociocultural de las y los educandos, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad y los derechos humanos. XXXII. Todo aquello que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo, del Estado y del País. ... **Artículo 34.** ... I. a la XLIV. ... XLV. Realizar las gestiones necesarias que permitan progresivamente el acceso gratuito a las personas que así lo requieran, a productos tales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales, jabón y papel higiénico, en las escuelas públicas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal. ... **Transitorios Artículo Primero. Entrada en vigor.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo. Planeación y Programación** La Secretaria de Educación Estatal deberá considerar acciones inmediatas en la planeación, programación y disponibilidad presupuestal priorizando iniciar en los centros educativos de las comunidades y pueblos indígenas, así como zonas de alta y muy

P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

alta marginación para que de forma gradual se vaya cumpliendo con lo dispuesto en este Decreto en el territorio Estatal, teniendo para ese efecto un plazo de dos años posteriores a la entrada vigor para lograr la cobertura total. La autoridad educativa local deberá rendir un informe de los avances en la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, un informe del plazo de un año a partir de la entrada vigor de este decreto. **Artículo Tercero. Derogación tácita.** Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan a las disposiciones de este Decreto. **DADO EN EL “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. VOCAL: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.**



Al término de la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma y adicionan a diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Menstruación Digna; que tiene por objeto incorporar en la Ley antes mencionada atribuciones que deberán realizar autoridades educativas estatales; el acceso gratuito a productos de gestión menstrual como lo son toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales para niñas, adolescentes y personas menstruantes en escuelas públicas de nuestro Estado, así como incluir dentro de los fines de la educación, el fomento a la educación menstrual por parte de las autoridades educativas. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.



La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LX II LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubi Argelia Be Chan y a las Diputadas o Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien expresó: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y de los ciudadanos que nos acompañan en este Recinto y que siguen esta sesión mediante las redes sociales. En reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual tengo el honor de presidir, fue distribuido para su análisis, estudio y proyecto de dictamen respectivo, la iniciativa suscrita por nuestra compañera Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, mediante la cual se propone se modifiquen diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Menstruación Digna. Una vez esto, los integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de realizar el análisis de dicha iniciativa encontrando que esta se basa en algo que es muy importante para todo ciudadano, refiriéndome a la dignidad humana, la cual, es considerada como el respeto que tiene un individuo por sí mismo e implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados con igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos se derivan. Aprovecho para reconocer a las y los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por su compromiso y disposición para contribuir con sus aportaciones para robustecer este proyecto de dictamen. La iniciativa citada, comprende la reforma a diversos artículos de la Ley de Educación, mismas modificaciones que se centran en un tema importante para el sector femenino como lo es el período menstrual. Es importante reconocer que la menstruación, está estrechamente relacionada con la dignidad humana y que sin los recursos o condiciones necesarias, pueden causar situaciones de abandono escolar, laboral o de las actividades del día a día, sobre todo en las adolescentes que inician en esta delicada etapa de su vida. En los últimos años, la gestión de la salud menstrual también conocida como manejo de la higiene menstrual, se ha convertido en tema de conversación entre defensores de las niñas, expertos en educación y especialistas del desarrollo mundial, motivo por el cual, se considera que debe ser incluido en la Ley de Educación para el beneficio de las niñas y mujeres que acuden a los planteles educativos. El dictamen que hoy se somete a consideración, en este Pleno, contempla la reforma a diversas fracciones de los Artículos 7, 14, 16 y 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, abordando el tema del período menstrual desde una perspectiva que contempla el derecho a la dignidad humana, el

P.S. 7



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

derecho a un nivel adecuado de salud y bienestar, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la no discriminación y a la igualdad de género. Este dictamen tiene por objeto, incorporar en la Ley de Educación del Estado de Yucatán, atribuciones que deberán realizar las autoridades educativas estatales, el acceso gratuito a productos de gestión menstrual como lo son las toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales, para niñas, adolescentes y personas menstruantes de las escuelas públicas de nuestro Estado, así como incluir dentro de los fines de la educación el fomento a la educación menstrual por parte de las propias autoridades educativas. Lo anterior, a fin de dotar a las y los educandos de las herramientas necesarias que les permitan conocer los aspectos necesarios para una correcta higiene y gestión menstrual. Se destaca que estas acciones deben de iniciar gradualmente en las comunidades escolares de alta y muy alta marginación y de los lugares más apartados del Estado, dándose un seguimiento en cuanto a sus alcances al término del primer año de su implementación. La iniciativa que dio origen a ese dictamen fue estudiada profundamente por las y los Diputados que integramos esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el fin de obtener un producto legislativo, más eficiente en favor de las niñas y mujeres en el Estado. Por tal motivo, como Presidente de esta Comisión, mi voto será a favor del dictamen, no sin antes pedirles a todos los integrantes de este Pleno, nos sumemos en el mismo sentido en su votación. Es cuanto. Muchas gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien manifestó: “Buenos días a las y los medios de comunicación que nos acompañan. A la Mesa Directiva, Presidenta y Diputadas y Diputados. Al inicio de esta Legislatura, realizamos en la Comisión de Igualdad de Género y aquí celebro la disposición de las y los integrantes de esta Comisión, un parlamento abierto que guiaría los trabajos de esta Comisión, se tocaron muchísimos temas y lo que primero destacaría es, que aun cuando no termina el Segundo Periodo de este año Legislativo, ya se han presentado 17 iniciativas en materia de igualdad de género. Muchas de éstas se encuentran en discusión en Comisiones; una, era precisamente menstruación digna, que surgió de este parlamento abierto, que surgió porque una abogada empresaria y activista que es Mariana Zepeda, lo planteó en este parlamento y visibilizó algo que se encontraba pasando en nuestras comunidades y que no se había tocado en nuestro Estado. Por eso hoy, hay tres cosas muy importantes que dejar en claro, la primera es que Yucatán, de aprobarse, marcaría a nivel nacional una tendencia que ya realizaron cuatro Estados más, seríamos de los Estados pioneros en hablar y legislar en materia de menstruación digna; la segunda, es que aunque en la iniciativa se plasman temas fundamentales e importantes, también se tocan temas como el bullying, la deserción escolar e incluso, la depresión, en un Estado que hace



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

falta mucho por trabajar en materia de salud mental. Mariana nos expuso datos que debemos considerar en el trabajo legislativo y que hacen comprender la importancia de hablar, de legislar, de actuar para garantizar un estado digno; por ejemplo, expuso que según UNICEF México, en nuestro país solo el 5 por ciento de las infancias tiene conocimientos precisos sobre la menstruación, también expuso que solo el 5 por ciento de los padres y madres de familia hablan con sus hijas acerca de la menstruación, incluso, algunos médicos reconocen que solo el 7 por ciento lo hace con las mujeres adolescentes, además únicamente el 16 por ciento de las niñas y mujeres adolescentes cuenta con los conocimientos y significados precisos de la higiene y de lo que significa la menstruación. Estos porcentajes tan bajos, deben llamar nuestra atención, ¿cómo es posible que un proceso biológico y natural que vive el 51 por ciento de la población durante la mayor parte de sus vidas y que no es opcional, sigue siendo un tabú?, ¿por qué creemos que no se debe hablar en las escuelas de este tema? Esta estigmatización, ha traído consecuencias graves para las mujeres a lo largo de la historia y de estas consecuencias tampoco se habla. UNICEF México, indica que el 43 por ciento de niñas y adolescentes en México, prefieren quedarse en casa en lugar de ir a la escuela durante su periodo menstrual, obviamente esto provoca ausentismo escolar, interrupción de su aprendizaje y por supuesto, la disminución de su participación activa en la sociedad, es decir, esto genera desigualdad. Los motivos por los cuales las niñas y adolescentes prefieren no asistir a la escuela durante su periodo menstrual, están relacionados a la falta de información adecuada, la falta de productos de higiene adecuados y la falta de orientación relacionada con la salud de las personas menstruantes. Es por eso que cuando presenté la iniciativa que dio origen al dictamen que hoy está a discusión, lo dije fuerte y claro, hablemos de menstruación, porque hablar de menstruación, es hablar de salud, es hablar de educación, es hablar de participación. Hablar de menstruación digna, es hablar de garantizar derechos humanos, es hablar de igualdad de género. Compañeras y compañeros Diputados, con su voto a favor de este dictamen, garantizarán que la Ley de Educación del Estado de Yucatán, establezca el derecho a las estudiantes yucatecas a recibir productos de higiene menstrual en todas las escuelas públicas del Estado y por supuesto, no basta únicamente con garantizar este derecho en la Ley, por eso el dictamen también establece la facultad y responsabilidad de las autoridades educativas de brindar el acceso a estos productos a las personas que así lo requieran. Además de manera muy puntual, el dictamen señala que la Secretaría de Educación Estatal, deberá considerar acciones inmediatas en la planeación, programación y disponibilidad presupuestal, priorizando iniciar en los centros educativos de las comunidades y pueblos indígenas, así como zonas de alta y muy alta marginación, para que de forma gradual se vaya garantizando este derecho para las niñas, adolescentes y personas menstruantes de todo el Estado, lo marca en total en un periodo de dos años, por eso este dictamen es

PS.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

tan completo, por eso su voto a favor de este dictamen es tan importante, porque prevé que se aplique, porque prevé que se lleve a la realidad, por eso al Diputado Presidente de la Comisión de Educación y a las y los integrantes, les agradezco mucho su disposición para contribuir al dictamen y para robustecerlo. Diputadas y Diputados con su voto favorable que está a discusión en este momento, esta Legislatura estaría aprobando la primera iniciativa producto del parlamento abierto, del cual esta Legislatura también está sentando un precedente. Hoy estaríamos diciéndole a las niñas y adolescentes yucatecas que cuentan con este Poder, que este es su Poder y debe servir para empoderarlas y que sus Diputadas y Diputados actuarán para garantizar la igualdad de género en el Estado, para disminuir la deserción y el ausentismo escolar y por supuesto, para garantizar una menstruación digna en Yucatán. Es cuanto. Muchas gracias”.

A continuación, se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien dijo: “Gracias Presidenta, muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompañan de manera presencia y quienes nos siguen a través de las redes del Congreso. Solicité el uso de la voz como integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso y en representación de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen de reforma a la Ley de Educación del Estado en Materia de Menstruación Digna, que se pone a consideración de este Pleno. El dictamen que como todos sabemos fue aprobado por unanimidad en el seno de la comisión, gracias al consenso, congruencia y profesionalismo de las y los integrantes de la misma, reconocemos la altura legislativa del Presidente de la Comisión, Diputado José Crescencio Gutiérrez por la apertura y voluntad política para que dentro del estudio y el análisis de esta iniciativa, nos permitieran a las fracciones legislativas, en este caso el PRI, incluir nuestras propuestas, que sin duda fueron para enriquecer la iniciativa presentada por la Diputada Vida Gómez Herrera. En este contexto el lunes pasado, las y los Legisladores integrantes del órgano dictaminador, tuvimos a bien conocer los aspectos torales de esta reforma planteada, así como las propuestas hechas a la misma, precisamente la de la voz, en representación de la bancada del PRI, propuso modificaciones para insertar elementos esenciales para el fomento de los derechos humanos de las niñas y adolescentes dentro del ámbito educativo, como he dicho la Comisión dictaminadora, dio cuenta de estas propuestas mismas que son incluidas dentro del dictamen que estamos discutiendo. Las propuestas fueron claras, viables, ya que no solamente se están creando políticas públicas en el tema, sino que estas ya estarán previstas como parte de los derechos de las niñas y mujeres adolescentes, como estudiantes, es decir, que con un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

perspectiva de género y una cultura de derechos humanos y dignidad de las personas, las autoridades educativas, deberán realizar acciones para que la menstruación deje de ser un tema tabú o un tema que de vergüenza a las mujeres, este es un primer paso para dignificar desde las aulas los ciclos naturales de las mujeres, tal como es la menstruación como una parte de la vida humana. Hay que romper estereotipos, barreras que ya no son acordes a este siglo, esa es nuestra obligación, las reformas y las propuestas hechas son contundentes, las autoridades educativas, deberán gestionar y generar progresivamente el acceso gratuito a productos de higiene menstruales en los centros educativos. Con esta aprobación estamos visibilizando y actuando para beneficiar a corto plazo a miles de mujeres tanto en lo educativo, como en lo social. Las reformas contenidas en este dictamen, representa un cambio de paradigma para las instituciones educativas, estamos haciendo posible, que tanto mujeres como hombres, estén conscientes de lo que implican estos cambios físicos y lo más importante, que su orientación educacional sea a través de la dignificación de la persona mediante una perspectiva de género y observancia a los derechos fundamentales. No me queda más que reiterarles que la bancada del Partido Revolucionario Institucional se encuentra comprometida con las causas más sensibles que fomenten los derechos de la niñez y de los adolescentes. Un paso muy importante para cambiar conductas machistas y hacer posible que desde edades tempranas se adopten medidas que amplíen los derechos de las y los educandos, cambios que impactan en una sociedad más consciente y responsables de este tema. Sin duda la aprobación de este producto legislativo, eficaz, óptimo y vanguardista en beneficio de las mujeres de Yucatán, nos permite dar pasos firmes y avanzar hacia una sociedad más incluyente. Por todo lo antes expuesto, es que el voto de la fracción legislativa del PRI será a favor. Es cuanto y muchas gracias por su atención”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Menstruación Digna**, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



IX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.

**DECRETO** Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad. Artículo único. Se adicionan dos últimos párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 2.-**...

... El derecho a la ciudad permite garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegurar la justicia territorial, la inclusión social, la movilidad y la distribución equitativa de bienes públicos y la prestación de servicios públicos considerando la participación de la ciudadanía. El Estado garantizará el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de los asentamientos humanos, fundado en principios de justicia social, democracia, participación ciudadana, igualdad, sustentabilidad, sostenibilidad, respeto a la diversidad en todas sus formas de expresión, a la naturaleza y al ambiente, de acuerdo a la legislación aplicable. **Transitorios Entrada en vigor** Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Clausula derogatoria** Artículo segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Finalizada la lectura del decreto, la Presidenta indicó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad, estableciendo una visión integral para permitir la igualdad y no discriminación en cada espacio público de los 106 municipios; definiendo los requerimientos y áreas de oportunidad para el mejoramiento de la convivencia y las condiciones de vida. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y a las Diputadas o Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien señaló: "Con el permiso de la Presidencia, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes nos siguen por las plataformas digitales del Congreso, muy buenos días. Me dirijo a esta Honorable Asamblea, a efecto de presentar el dictamen que se encuentra a su consideración para modificar la Constitución Política de nuestro Estado, en Materia de Derecho a la Ciudad. El presente dictamen es el resultado de un proceso legislativo enmarcado en la pluralidad política ampliamente deliberativo construido con base en el diálogo, propositivo, los consensos y acuerdos alcanzados, priorizando siempre el interés de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

todas y todos los habitantes de Yucatán. Agradezco tanto al autor, como a las autoras, así como a las Diputadas y Diputados, que participaron con sus aportaciones en el análisis y discusión del presente dictamen al seno de la Comisión, siempre demostrando altura de miras para ofrecer a las ciudadanas y ciudadanos del Estado, un mejor producto legislativo integral y de vanguardia. Eso sí, con generosidad que lograremos cada vez más y mejores leyes que brinden a nuestro Estado las herramientas que les permita a las y los yucatecos tener un marco normativo idóneo para ejercer sus derechos y tener certeza de sus responsabilidades. Sabemos que el trabajo en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, tiene que seguir en esta vía democrática de participación de la pluralidad política, poniendo por delante las coincidencias a un lado las diferencias y por detrás los intereses personales y si el orden y lugar de estos factores llegara a cambiar, siempre anteponer el respeto y la tolerancia, aguardando sin prisas, pero sin pausas que las circunstancias se dispongan nuevamente. Por todo lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, les invito a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto tengo que decir”.

A continuación, se le otorgó el uso de la voz para hablar a favor, al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expresó: “Permiso Presidenta y miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, distinguido público que nos acompaña, muy buenos días a todos y todas. El día de hoy, se somete a nuestra consideración, el dictamen por el cual se reconoce el derecho a la ciudad en nuestra Constitución local, un derecho que refleja una de las principales aspiraciones de quienes nacimos o hemos hecho de Yucatán nuestro hogar y que permitirá que cada familia viva con tranquilidad, seguridad y armonía. El derecho a la ciudad, nos da la posibilidad de habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos definidos como bienes comunes para una vida digna. Es un derecho que sustenta un nuevo paradigma para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática, el aseguramiento de la propiedad, la movilidad, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos, así como la prestación de servicios públicos considerando la participación ciudadana. Un derecho que será el eje para que abordemos legislativamente algunos de los principales retos que tenemos como sociedad, siendo a su vez, una herramienta para ponerle un freno al crecimiento urbano desordenado y de forma planificada podamos construir el lugar en el que queremos vivir mejorándolo y preparándolo para las próximas generaciones. Permitirá combatir con un sustento constitucional las prácticas que pervierten el mercado inmobiliario, en particular, de aquellas como el desarrollo de lotes de inversión que en ocasiones de situaciones de posibles fraudes deliberados

P.S. 14



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

o realizados por incompetencia, afectando la necesaria recuperación económica después de las afectaciones de la pandemia del covid-19. De igual manera, abonará para enfrentar la desigualdad y la brecha que existe entre una población que vive en la pobreza y aquella que la urbanización le permite vivir en mejores condiciones de vida. El crecimiento demográfico, genera nuevas necesidades y una mayor demanda de bienes y servicios públicos que hacen que nuestra entidad, sea cada vez menos sostenible desde lo ambiental, social y económico. Es por ello, que debemos impulsar una renovación urbana del espacio público, la movilidad sustentable, el respeto por el ambiente limpio, sano y equilibrado y que para todas y todos representa una mejora en nuestra calidad de vida bajo la rectoría del estado con un papel preponderante de parte de los ayuntamientos. La fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, conoce y reconoce, cuál debe ser el aporte legislativo con la presente aprobación de reforma a nuestro texto constitucional, el paso siguiente es la adecuación de la legislación secundaria en temas de asentamientos urbanos, planeación, ordenamiento territorial y crecimiento urbano escuchando e integrando a esta labor a los 106 ayuntamientos del estado acompañado de una amplia convocatoria de participación ciudadana. Con esta aprobación y bajo rectoría del derecho a la ciudad en nuestra Constitución, tenemos que trabajar para alcanzar los beneficios que para la ciudadanía representa el uso pleno y equitativo de las localidades y asentamientos urbanos, la renovación urbana del espacio público, la movilidad sustentable, el respeto de las diversas formas de expresión por el ambiente limpio, sano y equilibrado, la justicia social, bajo el paradigma de un modelo de ciudad garante de los derechos humanos. El reconocimiento del derecho humano de la ciudad, significa para el Poder Ejecutivo y los 106 ayuntamientos una labor de elaboración y actualización de sus planes, programas, objetivos, estrategias y metas, a fin de garantizar un modelo de ciudad sustentable que reflejen su imagen, estructura e historia, un ordenamiento urbano producto de la planeación realizada por los grupos sociales que habitan la sociedad, así como esquemas de comunidades con economía y desarrollo propios, que garanticen un futuro sustentable para el presente y las generaciones futuras. Finalmente, a nombre de mis compañeras integrantes de la fracción legislativa que represento y del mío propio, reconozco el profesionalismo de la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, la Diputada Carmen González Martín, por la conducción del estudio y análisis de la iniciativa presentada. De igual modo, valoro las aportaciones de los integrantes de la mencionada Comisión pertenecientes al Partido Acción Nacional, de la Diputada Vida Gómez Herrera de Movimiento Ciudadano, de la Diputada Alejandra Novelo Segura de Movimiento de Regeneración Nacional y del Diputado Crescencio Gutiérrez de Nueva Alianza, quienes con sus ideas, enriquecieron y robustecieron el proyecto de decreto, dando lugar a un productos legislativo de calidad que se presenta a consideración de esta

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Asamblea. De igual manera, agradezco el trabajo colaborativo de análisis y discusión, con quienes integran la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Mérida y su representación a nivel nacional, quienes han estado muy atentos y el día de hoy nos acompañan el señor Héctor Carrillo Figueroa y el señor Mauricio Moreno Mendoza, ambos miembros de dicha Asociación. Estimados compañeros y compañeras Diputadas, les invito a votar a favor de tener localidades basadas en derechos y enfocadas en planear el crecimiento de los asentamientos humanos para que reflejen la diversidad cultural, manteniendo los altos índices de seguridad y paz, potencializando el uso de los recursos naturales y protegiendo el medio ambiente y los derechos humanos para que sean disfrutados por todos y todas. Es mucho lo que está en juego para las y los que reconocemos a Yucatán como nuestro hogar o permitimos que sigan surgiendo asentamientos urbanos y proyectos irrealizables o construimos un estadio, una Mérida, donde se pueda vivir dignamente, se reconozcan a las personas como parte fundamental de las ciudades, se protege el medio ambiente y nos encaminemos a enfrentar la desigualdad y la brecha social existente, acabando con la vergonzosa e injusta división entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Muchas gracias a todos’.

A continuación, se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Alejandra Novelo Segura**, quien manifestó: ‘Yucatecas, yucatecos, medios de comunicación, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El día de hoy este Congreso, está analizando y muy seguramente aprobando la incorporación de un derecho en nuestra Constitución local, el derecho a la ciudad. Esta reforma a nuestra Constitución, no es menor, implica un cambio de paradigma, a partir de hoy debe de iniciarse además de un proceso de reflexión, un cambio en la forma en cómo la ciudadanía vivimos la ciudad, pero sobre todo, como se diseña por parte del Estado, sus tres Poderes, las políticas públicas para el uso, disfrute y desarrollo de los asentamientos humanos. El derecho a la ciudad, es resultado de una crítica al modelo de producción neoliberal, a su concepción de la ciudad como un espacio para el consumo y la producción, diseñado para la generación de riqueza y no para el uso y disfrute de sus habitantes. Henri Lefebvre, a finales de la década de los 70, acuñó que el término en el libro que llevaba por título ‘Derecho a la Ciudad’, donde señaló lo que implicaba a vivir en un entorno urbano, explicando cómo la ciudad era un espacio diseñado para la explotación de la gente, ya como productores, ya como consumidores de espacios o productos. La propuesta de Lefebvre, era que la ciudad podría ser distinta, había espacio para el uso del espacio desde lo colectivo, no solo desde la generación de valor de cambio. La idea de Lefebvre, tuvo un impacto en discusiones académicas y en los organismos internacionales. Fue el urbanista David Harvey, quien en épocas recientes recuperó la idea del derecho a la ciudad en esta revisión entre



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ciudad y capitalismo, guiado principalmente por demostrar las consecuencias espaciales de la dominación capitalista, una de ellas, la conocemos hoy como el desplazamiento forzado de las ciudades o gentrificación. Uno de los retos que enfrenta la idea del derecho a la ciudad, es que algunas discusiones cerraron este derecho a los entornos urbanos, pero en la construcción del derecho a la ciudad, se ha señalado que en estas concepciones espaciales de desarrollo de la dominación espacial, no se limitan a las urbes, sino que también sobre entornos no urbanos. La academia en su discusión sobre el derecho a la ciudad, ha reconocido, que la interpretación de éste, debe de ser flexible y abierta, pues los espacios humanos lo son. Esto se ha traducido en definiciones como el de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, la cual precisa a la ciudad como un carácter físico y otro político, el primero, explica que la ciudad es todo poblado organizado institucionalmente, comunidad de un gobierno; el segundo, comprende el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gobierno y gestión. ONU Hábitat, refleja esta idea al señalar el derecho a la ciudad como un derecho a la ciudad, asentamiento urbano, pues este derecho se les reconoce a todos los habitantes de un asentamiento, no solo aquellos de los entornos urbanos, esta precisión es fundamental, pues no puede pensarse este derecho exclusivo de aquellos a quienes viven en las urbes. Pensando en ello, así como en el contexto demográfico y geográfico de nuestra entidad, propusimos en la Comisión, en la definición que el dictamen realiza sobre el derecho a la ciudad, se incorpora esta concepción de que el derecho a la ciudad se les reconoce a los habitantes de cualquier asentamiento humano de la entidad, esta modificación que se aprobó en la Comisión, es crucial, pues se le reconoce a todas las yucatecas y yucatecos el derecho a la ciudad, quitando una posible falsa percepción de que este reconocimiento solo fuera para aquellas personas que habitan en las urbes del Estado. Este cambio es un nuevo paradigma constitucional para la planeación, diseño, uso, disfrute y gobierno de los asentamientos humanos, los cuales deberán ser democráticos, es decir, no generar exclusión de nadie por motivo alguno, considerar la relación con el medio ambiente y privilegiar lo público, lo común sobre lo privado, es decir, adiós a las ideas de que la ciudad existe para generar riqueza, ya sea por la producción, por el consumo y entender de que en la ciudad se debe de privilegiar lo común, lo colectivo, sobre lo privado. Es un primer paso para cerrar el paso a la especulación financiera inmobiliaria y abrirla a los nuevos horizontes democráticos e igualitarios donde no se despoje, ni despoje, sino se use y se disfrute el espacio. Gracias y enhorabuena. Es cuanto".

No habiendo más discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad, **se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Inclusión del Derecho a la Ciudad, en forma económica, siendo**

PS. 17



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y la Secretaría General recabar las firmas. Para tal efecto, se dispuso un receso.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo ocupar el cargo de Presidenta, para poder hacer uso de la tribuna. luego entonces, la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, en el uso de la voz, expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Vicepresidenta, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, invitados especiales y público que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días a todas y todos ustedes. Pido permiso Vicepresidenta para retirarme el cubrebocas...(la Vicepresidenta, le otorgó autorización para retirarse el cubrebocas)... Gracias. Cuando de hablar del polinizador por excelencia se trata el artifice de perfección, siempre será la abeja. Datos reciente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, señalan que su labor beneficia el cultivo, la propagación y producción de más del 60 por ciento de toda la flora del planeta tierra, siendo fundamental para la producción de al menos 87 de los principales cultivos agroindustriales, conformando así, el 70 por ciento de los cultivos usados directamente para consumo humano. La península de Yucatán, es por tradición una importante región productora de miel a nivel mundial, ya que en gran proporción el 95 por ciento de su producción se destina al mercado internacional, siendo inclusive, considerada dentro de los primeros exportadores y productores de gran calidad en Europa y Estados Unidos, debido a su característica de origen botánico. De acuerdo con el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP, hasta antes del cierre del comercio internacional, debido a la pandemia y las tormentas Amanda y Cristóbal del año 2020, Yucatán era el principal productor de miel en el país, ocupando el primer sitio a nivel nacional con una producción anual en el 2019 de 11 mil 589 toneladas con un valor de producción de 444 millones de pesos, pero con la llegada de los siniestros antes mencionados y la pérdida de al menos 60 mil colmenas debido a las inundaciones gran parte de las y los apicultores del estado, se vieron en la necesidad de emigrar hacia diferentes actividades para la solventación de los gastos familiares. Es por ello, que para proteger a los polinizadores, urge crear leyes acordes a las necesidades actuales, así como también crear políticas públicas, que no solamente



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fomenten la apicultura en el Estado, sino que también protejan a la abeja *Apis Mellifera* acercando la Ley a la actualidad, abarcando temas de derechos y obligaciones de las y los apicultores, regulando la instalación de los apiarios, aprovechamiento y protección de las zonas apícolas, inspección y verificación apícola, calidad y mejora de los productos, el retiro de los enjambres y desde luego, las sanciones correspondientes por infracciones cometidas a dicha regulación. Así como también, con la finalidad de incluir un capítulo exclusivo en temas de sanidad, legislando sobre el uso de plaguicidas que afectan la salud de los insectos de la especie melífera, tal como contemplan las legislaciones de otros Estados; con el objeto de proteger el modelo de producción apícola campesino que ha sido por muchos años una fuente de autoempleo que genera recursos importantes para que las familias en su mayoría las rurales subsistan y de igual manera, se promueva la producción de la miel en el estado de Yucatán. En virtud de lo anterior, se pretende abrogar la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Yucatán y crear la Ley de Protección a las Abejas y Fomento Apícola del Estado de Yucatán, en donde se incluyan los lineamientos que fomenten el manejo de esta actividad, a fin de crear buenos hábitos en las y los apicultores y por consiguiente, producir miel con los estándares de calidad competitivos que permitan generar un ingreso justo como sustento para todas las familias yucatecas que se dedican a esta noble actividad. Tomando en cuenta que la actividad apícola, es un conocimiento heredado por nuestros ancestros mayas durante generaciones milenarias que el 90 por ciento de las y los apicultores de la península de Yucatán son pequeños productores, es decir, que cuentan con menos de 60 colmenas, maya hablantes y en su mayoría personas de la tercera edad y que la apicultura, no es la actividad de sustento principal de las familias, la labor que ejercen en el campo adquiere un valor inescatimable, por eso como yucatecas y yucatecos, sentimos gran orgullo y agradecimiento. Por lo anterior mencionado, es que hoy les pido dejemos a un lado toda diferencia para consolidarnos en un mismo interés en común, como yucatecas, como yucatecos, como mexicanos y mexicanas, pero más aún como portavoces de quienes más nos necesitan. En congruencia al pronunciamiento anterior, convergemos en la ideología de suma de esfuerzos para contribuir a la modernización, correcto desarrollo y recuperación de la ganadería apícola, a través de la implementación de lenguaje con perspectiva de género, procedimientos vanguardistas acordes a los estándares de exportación internacionales y a los procedimientos de prácticas sustentables. No podía concluir, sin antes agradecer a mis amigas y amigos apicultores del Distrito XV de los municipios de Izamal, Tepakán, Tunkás, Tekal de Venegas, Buctzotz, Dzidzantún Tixkokob, Cansahcab, Teya, Cenotillo, Sinanché, entre otros, por su colaboración y su enorme interés en la presente iniciativa. De igual manera, le agradezco al Director General, mi amigo Rigoberto Serrano y al Gerente General el Contador Público Ibis Janitzio



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Banderas Cohuo, ambos de la planta procesadora Oaxaca Miel, por todo el interés prestado para fortalecer el trabajo de nuestras apicultoras y apicultores del Estado. Por último y no menos importante a la Secretaría de Desarrollo Rural, que desde hace ya un tiempo hemos trabajado de la mano para que esta iniciativa se haga realidad, así como al trabajo en equipo con la Diputada Melba Gamboa y todo su equipo de colaboradores. Por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de protección y Fomento Apícola del Estado de Yucatán y se crea la Ley de Protección a las Abejas y Fomento Apícola del Estado de Yucatán. Hago entrega de la presente iniciativa en físico y en digital, a la Vicepresidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto. Muchas gracias”.

La Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rubi Argelia Be Chan**, con el objeto de: “Para pedirle a la Diputada si permite añadirme a su iniciativa”.

Dando por respuesta la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, lo siguiente: “Claro que sí Diputada”.

La Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le cedió en uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Permiso Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público que nos ve en vivo y en los medios digitales. Doña Rosario Ibarra de Piedra, nació en Saltillo, Coahuila en 1927, no obstante, radicó desde muy joven en Monterrey, Nuevo León, donde vivía con su esposo y cuatro hijos. El 19 de abril de 1975 detienen a su hijo Jesús Piedra Ibarra de 19 años en las calles de la ciudad de Monterrey, doña Rosario se entera por medio de la prensa de la detención y desde esa fecha y hasta el último día de su vida emprendió toda clase de esfuerzos para recuperar con vida a las y los desaparecidos del oscuro periodo denominado ‘guerra sucia’. Rosario Ibarra, se convertiría en esa madre simbólica de miles de mujeres y hombres que en la lucha popular por la transformación de México fueron víctimas de las más deleznable violencias del estado. ‘Tener un hijo desaparecido, no es vivir en paz, es vivir en zozobra con la guerra interior’, estas fueron las palabras expresadas por doña Rosario, cuando se trasladó a la Ciudad de México,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

para tocar todas las puertas posibles para dar con el paradero de su hijo, se le veía en Los Pinos, en Palacio Nacional, en las oficinas de las corporaciones policiacas, en los cuarteles militares y también encabezó protestas y movilizaciones para visibilizar el gran dolor que sufrían las madres y padres de familia de una generación de jóvenes que fueron desaparecidos, torturados y masacrados por las agencias de seguridad del estado mexicano. A lo largo del peregrinar de doña Rosario, comenzó a finales de la década de los 70s, así lo narra el periodista Luis Hernández Navarro: --Vestida de negro, una mujer diminuta se coló al acto oficial del Presidente Luis Echeverría Álvarez, en diciembre de 1976, el mandatario se hacía acompañar de su sucesor José López Portillo, montaba una guardia de honor en el Hemiciclo Juárez de la ciudad de México, cuando un medallón colgado de una pequeña cadena sobre el pecho con la foto de Jesús Piedra Ibarra, la madre del muchacho desaparecido por el estado, le gritó: 'ciudadano Echeverría entrégueme a mi hijo'--. En 1977, funda el Comité Pro Defensa de los Presos Perseguidos, Desaparecidos, Exiliados Políticos, conocido comúnmente como el Comité Eureka. El historiador Fritz Glockner, escribe: --Ella, la de menuda figura, logró arrancarle 148 existencias a la industria del terror de los sótanos más bajos de la infamia'--. Su consigna: 'Vivos se los llevaron y vivos los queremos', alcanzó a sustraer a los jóvenes, hombres y mujeres de las sombras que vaticinaban anular sus nombres. La lucha colectiva con doña Rosario a la cabeza lograba grandes victorias frente a la opacidad de los gobiernos represores en turno. En 1978, el gobierno federal decide promulgar la Ley de Amnistía poniendo en libertad a 1 mil 500 presos políticos, permitiendo el regreso de 57 exiliados del país y el disentimiento de más de 2 mil órdenes de aprehensión; asimismo, se logró que los integrantes de las guerrillas fueran juzgados conforme a derecho. Con gran ahínco decidió participar en la política de izquierda institucional, fue dos veces candidata a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario de los Trabajadores, en un par de ocasiones, se desempeñó como Diputada Federal y también fungió como Senadora de la República. Doña Rosario tuvo entre otras virtudes, el compartir la praxis política de partido con el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y el actual Presidente Andrés Manuel López Obrador. También de movimientos anti sistema con la comandancia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. En todos esos espacios políticos siempre fue reconocida por su encomiable labor por la justicia y los derechos humanos. Con el triunfo de nuestro movimiento, la coalición mayoritaria decidió otorgarle la Medalla Belisario Domínguez, máxima condecoración del Senado de la República a doña Rosario Ibarra, ella decidió enviar una carta al Presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que se destaca lo siguiente: 'Querido y respetado amigo. No permitas que la violencia y la perversidad de los gobiernos anteriores siga acechando y actuando desde las tinieblas de la impunidad y la ignominia, no quiero que mi lucha quede inconclusa, es por eso que dejo en tus manos la custodia de tan



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

preciado reconocimiento y te pido que me la devuelvas junto con la verdad sobre el paradero de nuestros queridos y añorados hijos y familiares y con la certeza de que la justicia anhelada por fin los ha cubierto con su velo protector. La deuda que dejó esta herencia maldita de las tácticas de la necropolítica impuesta por los gobiernos emanados del PRI y el PAN, es una asignatura pendiente de esta nueva etapa de la vida pública de México. Desde cualquier trinchera debemos honrar la memoria, el trabajo y el legado histórico de doña Rosario Ibarra, una mujer extraordinaria al servicio de la humanidad, actuemos en consecuencia, larga vida a doña Rosario. --¿Cómo se logra arrancarle la vida al horror, cómo representar la osadía y el arrojo al lado de una coherencia indómita, cómo sostener la memoria en el desierto de los gritos, cómo evadir que tu vida siempre estuvo en la propia causa, cómo nos vamos acompañar con tu ausencia Rosario en la certeza? --, por el historiador Fritz Glockner. Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, que este Pleno otorgue un minuto de aplausos a doña Rosario Ibarra de Piedra, quien partió de este mundo el pasado sábado 16 de abril. Es cuanto Presidenta".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 24 segundo párrafo y 82 Fracción III de su Reglamento, puso a discusión la petición. De conformidad con el Artículo 89 Fracción III del Reglamento, indicó a las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra inscribirse con la Secretaria Diputada Rubi Argelia Be Chan y a las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor, inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les recordó que pueden hacer uso de la palabra cinco Diputadas o Diputados a favor y cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la petición de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, en forma económica; siendo aprobada por unanimidad. En tal virtud, se procedió conforme a la petición aprobada, se solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, llevar el tiempo, así como a todos los presentes, ponerse de pie.

A continuación, el minuto de aplausos en honor de doña Rosario Ibarra (Q.E.P.D.)

Al término del minuto, la Presidenta agradeció y solicitó tomar asiento.

Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Karla Vanessa Salazar González** quien manifestó: "¿Puedo Presidenta



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

quitarme el cubrebocas? (La Presidenta, le otorgó el permiso de retirarse el cubrebocas) Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas que hoy nos acompañan, de manera especial darles la bienvenida a quienes conforman la Asociación de la Primera Infancia, que han sido mis mayores promotores y han apoyado esta, este proyecto de ley que hoy se presenta, bienvenidas al Pleno el día de hoy, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. La que suscribe Karla Vanessa Salazar González, Diputada del Partido de Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los Artículos 16, 18 y 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el diverso 82 Fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente Proyecto de Acuerdo por el que se cree la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, todo esto al tenor de lo siguiente: El Partido Acción Nacional se caracteriza por su incansable lucha por velar a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, observando en todo momento uno de los principios rectores que es el interés superior de la niñez. El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en el cual esta suscrito México, establece que los Estados partes deberán proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. En México, los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, están protegidos en nuestra Constitución Política en su Artículo Cuarto, en el que se señala que todas las decisiones y actuaciones del Estado, velarán y cumplirán con el principio del interés superior a la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, esto también se encuentra regulado en las leyes generales. En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, se establece como objeto el de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todos ellos. La Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015, hecha por la UNICEF, que tienen por objetivo principal mejorar la evidencia sobre su situación y que pueda ser usada en el desarrollo de políticas públicas y programas, muestra información sobre la manera en que nuestro país enseña y se disciplina a las y los niños. De igual manera, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, la CEAMEG, publicó información estadística y cualitativa, sobre violencia en la niñez y en la adolescencia en las entidades federativas, respecto al tema de violencia. El índice en los derechos de la niñez 2018, tomó como indicador el porcentaje de defunciones por homicidio de menores de 17 años en los que el perpetrador era familiar de la víctima,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en este caso, Yucatán aparece ocupando el tercer lugar entre los 32 Estados del país con un 9.7 por ciento. De acuerdo con datos del Departamento de Violencia Familiar, perteneciente a los Servicios de Salud Yucatán, durante el 2019, se atendieron un total de 1 mil 474 casos de violencia de los cuales, 171 fueron de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años. La clasificación de estos casos, se divide en violencia física, violencia sexual, psicológica y violencia por abandono. Por lo antes expuesto, el objetivo principal de este Proyecto de Acuerdo, es velar y proteger los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes en este estado de Yucatán, ya que como hemos expuesto, aún falta atender, prevenir, pero sobre todo, erradicar cualquier tipo de violencia y/o maltrato que se les quisiera hacer a las menores de nuestra entidad. Razón por la cual, se propone a esta Sexagésima Tercera Legislatura, cree la Comisión Especial denominada Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con el fin de atender específicamente los asuntos que tengan que ver con las niñas, niños y adolescentes y darles un espacio para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos en los cuales se vele por sus derechos, donde se busque siempre el principio rector del interés superior de la niñez, así como el desarrollo de estrategias, planes y acciones en los cuales se busque la protección de la niñez y la adolescencia para que todas las niñas, niños y adolescentes yucatecos, crezcan en un entorno de paz y armonía, pero sobre todo, que sepan sus derechos, que sus derechos como personas jurídicas están siendo protegidos. Es primordial para mí y para la bancada que hoy represento del Partido Acción Nacional, poder dar este paso importante para la protección de los niños, niñas y adolescentes, ser vigilantes de su seguridad y de la vida digna que se merecen. Hago entrega a la Mesa Directiva del presente proyecto de acuerdo en formato físico y digital. Muchísimas gracias. Es cuanto".



La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Karla Vanessa Salazar González, en forma económica: siendo admitida por unanimidad la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Karla Vanessa Salazar González, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.



V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veintisiete de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

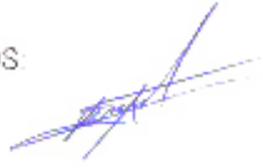
VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinte del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

SECRETARIOS

  
DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

  
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.